



Unidad Sectorial del Consumidor

GOBIERNO DE CHILE

# RESOLUCION EXENTA DE COMPRA N° 2010002

Santiago, 2 de Enero de 2010

### Vistos

Lo dispuesto en la Ley de Presupuestos N° 20.407, en el artículo 57, de la Ley N° 19.946 y en la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República.

### Considerando

Que la empresa El Mercurio S.A.P., es el único proveedor que publica y distribuye el diario La Segunda, según Ley de Compras N° 19.886, artículo 8, letra d.

### Resuelvo

Adquirir los siguientes bienes y/o servicios a:

Señores : **EMPRESA EL MERCURIO S.A.P.**

R.U.T.: 90.193.007

Dirección : SANTA MARIA 5542

Fono : 3301111

Fax :

Obligación número		2008959
Centro de Costo		2008959
Cta. Presupuestaria		2008959
Total Obligación \$		72000

SERNAC: Se reserva el derecho de anular la presente Resolución Exenta de Compra, si el proveedor no cumple fielmente con lo establecido en su cotización en relación a: precios, tiempo de entrega, cantidad cotizada y estándar de calidad.

Agradecemos a Ud.(s) se sirvan dar curso a la siguiente Orden de Compra

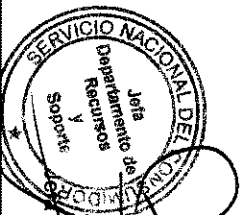
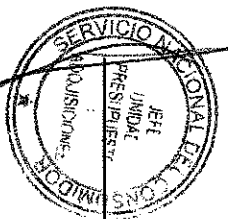
Li. Item	C.Costo	Cant.	Cuenta	U/M	Cantidad	Precio	% Des	Total	
1 586	SUSCRIPCIONES DIARIOS	15	2.00	12122089990000	UN	1.00	60.504.00	0.0	60.504.00

### Observaciones

Renovación de suscripción del diario La Segunda, a contar del 01-02-2010 y hasta el 31-01-2011.

Total : SETENTA Y DOS MIL PESOS m/l

Subtotal : 60.504.00  
 I.V.A. : 11.496.00  
**TOTAL : 72.000.00**



CLAUDIA ZULETA PALMA  
Deplo. Recursos y Soporte

La Factura debe ser emitida a nombre del: Servicio Nacional del Consumidor. RUT N° 60.702.000-0

Dirección: Teatinos 50, 1er Piso, Santiago. Defensa del Consumidor : www.sernac.cl

Pago : Se efectuará contra presentación de factura a 30 días.

Distribución: Finanzas y Adquisiciones, Inventarios, Deplo solicitante, Interesado y Of. de Partes (2)